Año de 1952 Viernes 17 de Octubre Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2639

Gobierno Civil de la Provincia

Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en los términos municipales de Ayllón, Carbonero de Ahusín, Grajera, Moncillo, Santa María de Riaza, Tabanera la Luenga, Yanguas de Eresma y Valvieja, cuya existencia fué declarada oficialmente en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de octubre de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2631

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado por el Gobierno Civil DANIEL DE PABLOS MARTIN, natural de Navalmanzano y vecino de Riaza, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, propuesto por la Sociedad de Cazadores, a fin de custodiar los términos municipales que la misma designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 10 de octubre de 1952.—

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2632

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que se determina en la condición sexta de las consignadas en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial, vacante en la plantilla del personal de la Excma. Diputación Provincial, el Tribunal, después de haber examinado los documentos del solicitante, acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de admitidos; asimismo acordó señalar el día 22 del presente mes de octubre, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios del concurso-examen.

ADMITIDOS

1. D. Pablo Roldán Gil.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de octubre de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*

2633

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 22 de los corrientes, a las once y media horas, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que a continuación se enumeran:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre.
2. Instancia de doña María Montejo Martín, solicitando la pensión de orfandad a que reglamentariamente tenga derecho.
3. Informe de la Comisión de Personal, en instancia de don Moisés Pardilla Gonzalo, solicitando se le conceda la misma cantidad que el pasado año en concepto de «Beca García Tapia».
4. Informe de la Comisión de Personal, en instancia presentada por varios obreros del ramo de la construcción que trabajan en la Residencia Provincial, solicitando se les abone media paga extraordinaria.
5. Informe del Asesor Jurídico, relacionado con la conveniencia de hacerse cargo esta Corporación de un camino de acceso a la estación de ferrocarril de Maderuelo.
6. Informe del Asesor Jurídico, relacionado con el pago al Excelentísimo Ayuntamiento del arbitrio establecido sobre el valor de los solares edificados o sin edificar.
7. Ley de 15 de julio de 1952, para la adjudicación de destinos o mepleos civiles a Oficiales de la Escala Auxiliar, Suboficiales y determinadas clases de Tropa de los Ejércitos.
8. Informe del Asesor Jurídico, en instancia de don Anastasio Ignacio González Murillo solicitando le sea condonado el tiempo que estuvo separado de su cargo.
9. Informe del Asesor Jurídico, en instancia de don Mariano de Laorden Liras, en la que solicita le sea suprimida la sanción de pérdida del tiempo que estuvo separado del cargo.
10. Informe de la Comisión de Personal, en instancia de don Antonio Domínguez Arenas, en la que solicita alguna remuneración por los trabajos prestados durante los años de servicios.
11. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, relacionado con la reparación de las carreteras provinciales «de La Salceda a Sepúlveda» y «de San Ildefonso a Peñafiel».
12. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, relacionado con el ingreso en el Manicomio provincial del enfermo mental Cristeto Sobrado Sanz, natural de Bernardos.
13. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, relacionado con el ingreso en el Manicomio provincial del enfermo mental Virgilio Municio Ramírez, natural de Siguero.
14. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, relacionado con el ingreso en el Manicomio provincial de la enferma mental Balbina Robledo Sanz, vecina de La Higuera.
15. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, relacionado con el ingreso en el Manicomio provincial de la enferma mental Valeriana Muñoz López, vecina de Escobar de Polendos.
16. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, en instancia de don Joaquín Velasco, de San Miguel de Bernúy, solicitando se considere enferma en común a su hija Martina Velasco de Frutos, recluída en el Sanatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla.
17. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, en instancia de don Leonardo Crespo Perela, solicitando se le releve del pago de las estancias causadas por su hermana Petra Crespo Perela, recluída en el Manicomio provincial.
18. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, relacionado con el ingreso en la Sección de Huérfanos de la Residencia Provincial de las niñas M.ª Fuencisla, Benita y M.ª del Rosario Gil Tapia, de 4, 7 y 3 años de edad, y naturales de Brieva.
19. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la recepción definitiva de las obras de ampliación del puente existente en el kilómetro 2 del camino vecinal «de Bernardos a Navas de Oro», a cargo del destajista don Roberto Salvador Gil.
20. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la recepción definitiva de las obras de conducción de agua potable para el abastecimiento del pueblo de Sotosalbos, a cargo del destajista don Basilio Gil Alvaro.
21. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con la concesión de un cilindro de tracción animal, para su empleo en la consolidación del firme del camino del Cementerio, al señor Alcalde de Cantalejo.
22. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con los planes de conservación de las carreteras provinciales, caminos provinciales y caminos vecinales subvencionados por el Estado, para el año de 1953.
23. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, relacionado con el concurso de destajos de las obras de reconstrucción de parte de un puente sobre el río Pirón de la carretera provincial «de San Ildefonso a Peñafiel».
24. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía en relación de facturas y recibos por suministros hechos a la Diputación y sus Establecimientos.
25. Cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año actual de los presupuestos extraordinarios.
26. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en instancia de don Faustino Tabanera Puente, Cajista de la Imprenta Provincial, en solicitud de ayuda económica por la enfermedad de su hijo.
27. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en oficio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé, relacionado con la construcción de escuelas y casas para los maestros en dicha localidad.
28. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía de don Moisés Sanz Montarelo, en la que solicita se publique en la Imprenta Provincial un libro, del cual es autor.
29. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en instancia de don Pablo Casado Valverde, de San Ildefonso, en solicitud de una beca para que curse estudios un hijo suyo.
30. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en escrito dirigido por la Administración del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, proponiendo la gratificación a los chóferes mecánicos don Pedro Condado de la Cruz y don Cecilio Arranz.
31. Informe del señor Arquitecto provincial, relacionado con las obras de reforma en el patio principal del Palacio provincial.
32. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, relacionado con el estudio de diversas obras de reconstrucción de un pontón, reparación de un muro y otras importantes.
33. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en instancia del señor Cura Párroco de la Santísima Trinidad, en la que solicita se con-

tribuya con alguna cantidad para sufragar los gastos originados en las fiestas de la Catorcena.

34. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en instancia de don Angel Calvo Leonor, solicitando una remuneración por servicios prestados de distinta índole a los de su cometido.

35. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía, en minuta de honorarios presentada por el Ingeniero Agrónomo don Enrique Vila Ochando, por la redacción de un proyecto sobre un estercolero en la finca agrícola-ganadera de Quitapesares.

36. Distribución de fondos para el próximo mes de noviembre.

37. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de noviembre.

38. Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y señores Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de octubre de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, *Isidoro Herranz*.

2616

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Segovia

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación de los industriales de la Capital y pueblos de la provincia que han sido declarados FALLIDOS, según los antecedentes facilitados por la Intervención de Hacienda, del cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial y Base 44 de las aprobadas por Decreto de 21 de mayo de 1926, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	INDUSTRIA	Fecha de insolvencia	Importe del débito
1	José Sánchez	Segovia	Plumas precio fijo	21 agosto 1952	493,92
2	Manuel Fernández	Segovia	Quincalla precio fijo	21 agosto 1952	329,68
3	Fernando Serrano	Segovia	Pintor brocha gorda	21 agosto 1952	107,15
4	Francisco Yubero	Segovia	Callos	21 agosto 1952	107,14
5	Maximiano Yanguas	Segovia	Zapatero	21 agosto 1952	107,15
6	Limpiezas Ligez	Segovia	Agencia Limpiezas	21 agosto 1952	375,84
7	Jesús del Castillo	Segovia	Azulejos, baldosines	21 agosto 1952	374,19
8	Francisco Hernández	Segovia	Pintor	21 agosto 1952	428,60
9	Alejandro Luis Cabrero	Segovia	Relojero	21 agosto 1952	428,60
10	Martín Rubio Canales	El Espinar	Frutas por menor	21 agosto 1952	54,02
11	Avelino Benito	El Espinar	Carnes por menor	21 agosto 1952	286,16
12	Francisco Valiente Prieto	Segovia	Pistola duco	21 agosto 1952	238,13
13	Eustaquio Moral Piñuela	Segovia	Bar	21 agosto 1952	28,24
14	Manuel García Rodríguez	Segovia	Vacas de leche	21 agosto 1952	7,98
15	Narciso García de Frutos	Segovia	Cabras de leche	21 agosto 1952	16,80
16	Manuel Souto Candeira	Segovia	Médico	21 agosto 1952	51,44
17	Nazario Puente Peral	Segovia	Bar	21 agosto 1952	878,59
18	José Luis Payá	Segovia	F.ª Helados	21 agosto 1952	316,49
19	Valentín Muñoz	Segovia	Carpintería	21 agosto 1952	14,60
20	Dionisio Díaz Sanz	Segovia	Vacas de leche	21 agosto 1952	79,12
21	Jaime Carreño Martín	Santa María de Nieva	Abogado	21 agosto 1952	159,56
22	Ramón González Herranz	Santiuste S. J. Bautista	Carnes por menor	21 ago to 1952	442,75
23	Emilia Gómez Martín	El Espinar	Tratante leñas	21 agosto 19 2	776,72
24	Virgilio Gómez Vela	San Ildefonso	Venta azulejos	21 agosto 1952	299,46
25	Antonio de Pablos Barbado	Navas de Oro	Peluquero un sillón	21 agosto 1952	254,60
26	Manuel Beltrán Ascoz	Segovia	Revelado películas	21 agosto 1952	321,42
27	Angel Pérez Curiel	Cuéllar	Pescados aire libre	21 agosto 1952	139 92
28	Joaquín A. Gómez Vela	San Ildefonso	Contratista de obras	21 agosto 1952	502,32
29	Alfonso García Zurdo	Segovia	Agencia anuncios	21 agosto 1952	479,67
30	Valentín Arcones	Segovia	Vacas de leche	21 agosto 1952	316,48
31	Facundo Gil Pascual	Segovia	Vacas de leche	21 agosto 1952	158,24
32	Mariano González Gil	Segovia	Vacas de leche	21 agosto 1952	158,24
33	Angel de Pedro de Pedro	Segovia	Vacas de leche	21 agosto 1952	949,44
34	Francisco Tejedor Moro	Segovia	Contratista de obras	21 agosto 1952	514,28

Según el párrafo 4.º de la Base 44 de las aprobadas por Decreto de 11 de mayo de 1926, los Alcaldes y Secretarios, bajo su responsabilidad personal, impedirán a los industriales que figuran en la presente relación el ejercicio de nueva industria sin hacer efectivo el débito, ni se les permitirá la apertura de nuevos establecimientos mientras no acrediten su solvencia en cuanto a los débitos que produjeron el fallido y presenten nueva alta en la matrícula.

Segovia, 13 de octubre de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona*.

2635

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que, en virtud de instrucciones de la Superioridad, queda sin efecto la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 117, de 29 de septiembre próximo pasado, relativa a confección de documentos cabratorios de Contribucion Territorial Rústica para el ejercicio de 1953, manteniéndose en vigor la totalidad de las normas publicadas por esta Administración de Propiedades en dicho periódico oficial de fecha 10 de septiembre del actual año.

Se recuerda igualmente a los Municipios que tributan en régimen de Catastro, que las Listas cobratorias se confeccionarán por triplicado ejemplar.

Segovia, 16 de octubre de 1952.—El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*

2434

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Carrascal del Río.—Año 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Carrascal del Río, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

13 Ceferino Antonio, 196,29 pesetas.
53 Alejandro de Frutos, 140,65.
76 Petra Gómez, 54,92.
118 Narciso Lobo, 33,71.
Lucía Lobo, 44,64.
146 Benito Martín, 271,72.
144 Felipe Martín Peña, 84,17.
169 Florencio de Pablo, 214,96.
161 Primitivo Pablo, 77,83.
183 Juliana Peña, 44,93.
7 Leandro Alvarez, 197,68.
21 Tomasa Arranz, 89,30.
24 Evaristo Arranz, 168,29.
26 Eugenio Arroyo Llorente, 91,34.
35 Juana Antoranz, 2,36.
22 Francisco Andrés, 2,20.
34 Ruperto Antona, 4,08.
59 Petra Arroyo, 0,93.
56 Juan Arroyo, 2,67.
69 Pedro Bravo, 1,50.
72 Isidoro Bravo, 4,60.
79 Herederos Jerardo Calvo, 5,59.
92 Sofía Calvo, 1,13.
85 Lucila Calvo, 1,59.
109 Manuel Cuesta Lobo, 5,48.
107 Pablo Cuesta Lobo, 14,46.
46 Esteban Aula Cruz, 67,30.
47 Félix Cuesta Poza, 60,72.
49 Antonio Fresnillo, 95,46.
116 Manuela Fresnillo, 7,24.
121 Ascensión Fresnillo, 3,72.
50 Juan Fresnillo, 47,32.
126 Andrés Frutos, 6,88.
131 Jacinto Frutos, 5,07.
187 Emiliano Gómez Girado, 148,64.
169 Manuel Gómez, 5,84.
73 Mariano Gómez Alonso, 160,08
72 Eustaquio Gómez, 231,24.
167 Florentino Gómez, 2,67.
170 Feliciano Gómez, 2,10.
183 Anselmo Gómez, 7,81.
182 Anastasio Gómez, 3,92.
172 Alejandro Gómez, 8,37.
58 Rufino García, Martina, Tomás y Rita, 213,41.
152 Justino García Gómez, 3,98.
188 Santiago Gómez, 3,40.
181 Ricardo Gómez, 1,92.
199 Mauricio Gómez, 1,12.
99 Dionisio González, 46,80.
70 Bonifacia García Madrueño, 87,90.
102 Vicente González, 89,13.
105 Simón González, 216,89.
67 Rufino García, 113,22.
108 González Poza Gonzalo, 99,02.
106 Delfino González, 149,89.
103 Victoriano González, 106,36.
210 Félix González, 5,61.
178 Tomasa González, 8,49.
122 María Concepción Lobo Peña, 126,31.
312 Claudio López, 4,04.
262 Isidoro Hernández Quintana, 12,15.
268 Raimundo Lobo, 4,75.
293 Pedro Lobo, 15,71.
288 Emilio Lobo, 2,10.
301 Antonio Lobo, 8,84.
364 Herederos de Angela Matey, 3,96.
320 Basilia Madrueño, 12,92.
356 Dionisio Martín, 4,17.
340 Florentino Martín, 5,94.
331 Felipe Martín, 7,49.
148 María Martín, 29,09.
338 Margarita Martín, 8,28.
268 Esteban Martín, 16,95.
265 Herederos de Rafael Martín, 1,38.
159 Fermina Ortiz, 67,97.
387 Juan Ortiz, 7,00.
411 María Pablo Martín, 1,24.
397 Lucas Pablo, 13,80.
405 Lorenza Pablo, 6,74.
390 Anastasio Pablo, 0,93.
400 Felipe Pablo, 3,21.
158 Fausto Ortiz, 37,56.
163 Nicolás de Pablo, 111,77.
171 Clemente Pablo, 59,76.
180 Tomasa Pajares, 154,92.
516 Gervasio Peña, 8,09.
153 Benito Poza, 27,60.
191 Ezequiel Poza, 27,60.
449 María Pérez, 0,56.
434 Mauricio Peña, 4,28.
433 Felipe Peña, 1,82.
465 Daniel Poza, 2,31.
470 Mariano Poza, 1,13.
408 Juan Poza, 3,90.
466 Felipe Poza, 6,03.
510 Víctor Revenga, 0,73.
512 Ignacio Revenga, 25,66.
208 Mauricio Fausto Rodríguez, 22,38.
537 Eulalio Rubio, 1,38.
525 Isabel Rodrigo, 10,80.
534 Buenaventura Rodrigo, 10,02.
523 Marcelino Román, 93,49.
217 Isidro Rodrigo, 242,24.
214 Casimiro Revenga, 96,73.
523 Baltasar Rodrigo, 38,95.
460 Agustín Sanz, 2,08.
550 Máximo Sanz Cristóbal, 6,46.
549 Tomás Sanz Cristóbal, 1,46.
548 Florencio Sanz Cristóbal, 9,69.
463 Tomás Sanz Felipe, 3,75.
542 Demetrio Sancho, 2,91.
551 Agustín Sanz José, 14,29.

560 Lorenzo Serrano, 9,72.
556 Fermín Sanz Miguel, 11,70.
554 Florentino de Santos, 18,21.
227 Constancia Serrano, 87,60.
232 Eusebia Valle, 59,64.
233 Francisco y Julián González Valle, 49,56.
232 Juan Tapias, 3,08.
191 Valentín Gómez, 4,25.
573 Juan Valle, 1,62.
598 Herederos de Rafael Yagüe, 4,34.
591 Esteban Vaquerizo, 7,68.
498 Mariano Vaquerizo, 14,10.
432 Alejandro Vaquerizo, 1,28.
566 Teófilo Tordesillas, 1,98.
561 Manuel Tapias, 6,08.
516 Gervasio de Pablo, 13,94.
562 Justo Peña, 21,70.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «B. O.» de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952.—El Agente ejecutivo, *Antonio Velasco*.

2435

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Castrojimeno.—Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Castrojimeno, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

5 Manuel Cuesta, 70,27 pesetas.
31 Antonio Hernando, 560,17.
95 Herederos de Cándido Valle, 92,66.
21 Valentín García, 40,74.
23 Bonifacio Gómez, 51,88.
72 Pedro Lobo, 3,39.
37 Alejandro Martín, 52,02.
38 Julián Martín, 170,19.
62 Leandro Peña, 50,72.
70 Micaela Peña, 54,75.
71 Valentín y Paulino Martín, 341,93.
176 Mariano Poza, 18,05.
171 Luciano Poza, 10,48.
120 Luis Peña, 6,20.
117 Brígida Pecharromán, 2,29.
81 Expósito Elías Sanz José, 10,25.
199 Prudencio San José, 51,33.
232 Dolores Velázquez, 12,90.
224 Pedro Valle, 32,90.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco*.

2619

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Se hace público por el presente, que por el Ministerio de Industria han sido concedidas las siguientes concesiones:

Número: 659.—Nombre: Esperanza. — Mineral: wolfram y estaño.—Has.: 20.—Término: El Espinar.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Javier Miláns del Bosch*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2557

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en auto de este día se ha declarado en estado de quiebra al industrial comerciante don José Mendoza López, mayor de edad, casado y vecino de Cantimpalos, retrotrayéndose los efectos de dicha declaración al día dos de septiembre del corriente año, por ahora y sin perjuicio de tercero, declarándose vencidas las deudas pendientes en dicha fecha y nulos y sin ningún valor ni efecto cuantos actos de administración o de dominio realice el quebrado a partir de la misma.

Y a efectos del apartado quinto del artículo 1.044 del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829, se ordena la publicación del presente.

Dado en Segovia a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. *Luis Cabrerizo*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2618

Juzgado de Instrucción del Distrito número dos de Valladolid

REQUISITORIA

Fernández, Francisco; cuyo segundo apellido se desconoce, de 30 a 32 años de edad, de estatura regular, rubio, con pelo algo rizado, nariz larga, ojos pequeños, enjuto de cara, vestido con traje corriente, del que se desconocen más circunstancias personales, cuyo domicilio últimamente le tuvo en Fresneda de Cuéllar (Segovia), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del Distrito número dos de Valladolid, a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario que al mismo se le sigue por el delito de estafa, bajo el número 276 de 1952, y constituirse en prisión, cuya comparecencia verificará en el término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la presente; transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituído en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1952.—*El Juez.*

SUBASTAS

2511

PINARNEGRILLO

SUBASTA DE PASTOS

El día 7 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «Allende», de estos propios, número 42 del Catálogo de la provincia, durante el año forestal 1952 53, para ciento una cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de trescientas tres pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, en las condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta la consignación del cinco por ciento del tipo de tasación.

Será de cuenta del rematante el pago de todos los gastos facultativos y económicos, así como la gestión técnica.

Pinarnegrillo, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, *Francisco Herranz*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de su correspondiente documentación de identidad, enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..., sobre subasta de pastos del monte «Allende», de Pinarnegrillo, número 42 del Catálogo, acepta en un todo las pliegos de condiciones de la misma y se compromete a su ejecución, bajo el tipo de ... pesetas, durante el año forestal 1952 53.

(Fecha y firma.)

2587

ALCALDIA DE RIAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día 28 del actual y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del Catálogo, denominado «Los Comunes», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952-53, para 1.800 reses lanares, 180 vacunas y 270 cabrías, bajo el tipo de tasación de 27.000 pesetas, más los gastos de gestión técnica que asciendan, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído en Arcas de este Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, importante la suma de 1.350 pesetas.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y ajustados al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Para bastanteo de poderes, en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes, se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Segovia, don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha Capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, bastanteo de poderes, reintegro, anuncios y demás que se causen en esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Riaza, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Tomás Angulo*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas fijadas por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del Catálogo, denominado «Los Comunes», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952 53, se compromete a adquirirlos, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados, por la suma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2588

ALCALDIA DE RIAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día 28 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 81 del Catálogo, denominado «Hontanares», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952-53, para 3.570 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 10.710 pesetas, más los gastos de gestión técnica que asciendan, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído en Arcas de este Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, importante la suma de 507 pesetas 50 céntimos.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañados del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y ajustados al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Para bastanteo de poderes, en el caso de ser presentadas las proposi-

ciones por medio de representantes, se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogadcs de Segovia, don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha Capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, bastanteo de poderes, reintegro, anuncios y demás que se causen en esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Riaza, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Tomás Angulo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas fijadas por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 81 del Catálogo, denominado «Hontanares», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952 53, se compromete a adquirirlos, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados, por la suma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2589

ALCALDIA DE RIAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día 28 del actual y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 80 del Catálogo, denominado «Dehesa del Alcalde» de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, más los gastos de gestión técnica que asciendan, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído en Arcas de este Ayuntamiento, el depósito provisional del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, importante la suma de 150 pesetas.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables, durante las horas de oficina desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustado al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Para bastanteo de poderes, en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes, se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Segovia, don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha Capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, bastanteo de poderes, reintegros, anuncios y demás que se causen en esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Riaza, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Tomás Angulo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas fijadas por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 80 del Catálogo, denominado «Dehesa del Alcalde», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1952-53, se compromete a adquirirlos, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados, por la suma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2602

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El día doce de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del sobrante de pastos del monte número 170, denominado «Ladera y subida de las Yeguas», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de ocho mil cuatrocientas pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, y que puede ser examinado todos los días hábiles y horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El citado aprovechamiento pueden efectuarlo para mil doscientas cabezas de ganado lanar.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel de la clase correspondiente, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, hasta las once horas del día señalado para la misma.

Todos los gastos que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

Caso de que quede desierta, se celebrará una segunda el día dieciocho del mismo mes y hora y condiciones.

Valdevacas y Guijar, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Pascual Rubio.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar y de las condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo para el aprovechamiento del sobrante de pastos del monte número 170, correspondiente al año forestal 1952-53, se compromete a llevar a efecto, con estricta sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones, el citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Póliza de 4,75.

2605

AYUNTAMIENTO DE MATABUENA

PROVINCIA DE SEGOVIA

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la construcción de una Escuela y una casa-habitación para la señora Maestra, en el barrio de Cañicosa, anejo de este Ayuntamiento de Matabuena.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, ante la Mesa que se constituirá con arreglo al Reglamento de Contratación Municipal, de la que será fedatario el Secretario de la Corporación.

La cantidad que ha de servir de tipo de licitación es la de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESETAS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (167.173,34) pesetas, debiendo girar las proposiciones a la baja.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, y en papel de la clase sexta, con estricta sujeción al modelo que al final se inserta.

A cada proposición podrán los licitadores acompañar, en sobre aparte, resguardo de haber constituído en la Caja municipal el 2 por 100 como fianza provisional, juntamente con los documentos que acrediten el ejercicio de industria, y hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y relación de jornales en horas ordinarias y extraordinarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, contrato, reintegros, inspecciones del técnico, honorarios y, en general, todos aquellos a que obliga el pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido diez días hábiles después de celebrarse la primera.

En todo lo no estipulado en el presente anuncio, se estará obligado a lo que preceptúa el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

Matabuena a 14 de de octubre de 1952.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., profesión..., enterado del anuncio de subasta para la construcción de una Escuela y casa-habitación para la señora Maestra, en el barrio de Cañicosa, anejo de Matabuena, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día..., y de los pliegos de condiciones, se compromete a su ejecución por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y guarismos).

Fecha y firma del proponente.

2623

VILLAVERDE DE ISCAR

SUBASTA DE PIÑAS

El día treinta del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar de los montes de estos propios, números 57-58 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de SEIS MIL pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta o reintegrado con arreglo al modelo que al final se inserta, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría, siendo requisito para tomar parte en la misma la consignación del cinco por ciento del tipo de tasación.

La admisión de pliegos se verificará media hora antes a la señalada para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y expediente, y cuantos se relacionen con la subasta.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día siete de noviembre próximo, a la misma hora y en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ..., número ..., para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Fecha y firma del proponente.

Villaverde de Iscar, 13 octubre 1952.—El Alcalde, *Oliva del Caño.*

2624

VILLAVERDE DE ISCAR

SUBASTA DE PASTOS

El día treinta y uno del corriente, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte número 57-58, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y en papel de la clase 6.ª o reintegrados, y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que obran en Secretaría.

El tipo de tasación es el de ochocientas setenta y cinco pesetas.

Para optar a la subasta será requisito haber depositado en Arcas el cinco por ciento del tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante el pago de gestión técnica, anuncios, reintegros, expediente y todo lo concerniente a dicha subasta.

Si no se presentare proposición alguna, se celebrará la segunda subasta el día ocho de noviembre próximo, a la misma hora y en iguales condiciones.

Villaverde de Iscar, 13 octubre 1952. El Alcalde, *Oliva del Caño.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de los montes de propios de Villaverde de Iscar, se compromete a su aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Fecha y firma.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2552

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Confeccionada la matrícula industrial para el próximo año de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de oir reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón a 8 de octubre de 1952.— El Alcalde accidental, Francisco Chicharo.

2553

MARAZUELA

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, por medio del presente anúncio, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marazuela, 7 de octubre de 1952. El Alcalde, Jesús Sastre.

2554

ETREROS

Confeccionados los documentos cobratorios que se expresan, para el próximo ejercicio, se exponen al público en la oficina municipal, con el fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan formular sus reclamaciones en errores al computarles sus cuotas, en la inteligencia que si dejan pasar los plazos de exposición, no podrán posteriormente subsanar los que pudieran existir, dentro de que fueran justos.

Matrícula de industrial, diez días.

Edificios y solares, ocho días.

Riqueza rústica catastrada, ocho dias.

Etreros, 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, Plácido Pérez.

2558

ADRADA DE PIRON

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Adrada de Pirón, 7 de octubre de 1952.—El Alcalde, Tomás Gómez.

2559

FUENTEPIÑEL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, mediante aplicación del superávit del ejercicio de 1951 y transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuentepiñel, 9 de octubre de 1952. El Alcalde, Máximo González.

2560

CASTROSERRACIN

EDICTO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserracín a 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, J. Lobo.

2561

CASTROSERRACIN

EDICTO

Aprobadas por la Corporación Municipal las ordenanzas de exacción de arbitrios que han de regir a partir del próximo ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de oir reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Castroserracín a 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, J. Lobo.

2563

ESTEBANVELA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela a 9 de octubre de 1952. El Alcalde, Doroteo de Pablo.

2564

LAGUNA DE CONTRERAS

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas, etc., quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Contreras, 9 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jacinto García.

2565

SEQUERA DE FRESNO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno a 6 de octubre de 1952.—El Alcalde, Rufino Espeso.

2566

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna de Contreras a 7 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jacinto García.

2568

VALLELADO

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace saber que queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse contra el mismo y ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Vallelado a 8 de octubre de 1952. El Alcalde, Bartolomé González.

2570

BALISA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Balisa a 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, Félix Rubio.

2577

TUREGANO

EDICTO

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución industrial, así como los de la patente nacional de automóviles de las distintas clases, para el próximo ejercicio de 1953, se hace saber por el presente, que referidos documentos se hallan expuestos al público en estas oficinas, durante los plazos que a continuación se indican.

Matrícula de la contribución industrial y lista cobratoria, diez días.

Padrones y listas de vehículos de las clases B. y C., diez dias.

Padrones y listas de las clases A. y D., quince días.

Turégano, 10 de octubre de 1952. El Alcalde, Gaudencio Gómez.

2578

MORALEJA DE COCA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de oir reclamaciones. las cuales podrán formularse por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 656 y por las causas que expresa el 657 de la misma.

Moraleja de Coca a 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Cabrero.

2579

SEBULCOR

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza urbana de este Municipio, para el año 1953, se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones que versen sobre errores aritméticos.

Sebúlcor a 9 de octubre de 1952.—El Alcalde, Santos Arranz.

2580

GRADO DEL PICO

Confeccionados los documentos cobratorios de la patente nacional de automóviles para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de oir reclamaciones.

Grado del Pico a 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jacinto Sevilla de Pedro.

2581

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Confeccionados los documentos cobratorios de la patente nacional de automóviles para el próximo año de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de oir reclamaciones.

Satibáñez de Ayllón a 10 de octubre de 1952.--El Alcalde accidental, Francisco Chicharro.

2582

GRADO DEL PICO

Confeccionada la matrícula industrial para el próximo año de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y por un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de oir reclamaciones.

Grado del Pico a 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jacinto Sevilla de Pedro.

2583

CEREZO DE ABAJO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cerezo de Abajo a 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Julián Diez.

CODORNIZ 2584

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Codorniz, 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, H. González.

2585

VALDESIMONTE

EDICTO

Recibido que ha sido de la Administración de Propiedades el apéndice de variaciones que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de la contribución urbana, para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que sólo podrán versar sobre errores aritméticos.

Así como igualmente las variaciones que han de reflejarse en la matrícula industrial, todo relativo a este término municipal de Valdesimonte.

Valdesimonte, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Enrique Benito.

2586

SANTO TOME DEL PUERTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto a 10 de octubre de 1952.— El Alcalde, Félix Herrero.

BERNARDOS 2590

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al actual año, que habrán de nutrirse con el exceso resultante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio.

Bernardos, 10 de octubre de 1952. El Alcalde, Agapito Ramos.

2594

MONTUENGA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Montuenga a 6 de octubre de 1952. El Alcalde, Salvador Bartolomé.

2595

LA HIGUERA

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas y acuerdo de imposición, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

La Higuera, 10 de octubre de 1952. El Alcalde, Teodoro Hernanz.

2596

EL NEGREDO

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento de los contribuyentes por contribución urbana, que para 1953 han sido recibidas de la Administración de Propiedades de Segovia las declaraciones que han de servir de base para la formación de los repartos y contribución aludida, las cuales se encuentran expuestas al público por término de ocho días, en Secretaría municipal, para que aquel que lo desee pueda entablar la reclamación pertinente, que únicamente puede fundarse en errores aritméticos.

El Negredo, 11 de octubre de 1952. El Alcalde, Marcelino Santa María.

2597

EL NEGREDO

ANUNCIO

Terminados los documentos cobratorios de contribución industrial para el año de 1953, se encuentran expuestos al público en Secretaría municipal, por término de diez días, a efectos de oir reclamaciones.

Se hace público para generel conocimiento.

El Negredo a 11 de octubre de 1952. El Alcalde, Marcelino Santa María.

2599

SIGUERO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Siguero a 11 de octubre de 1952. El Alcalde, Frutos Montero.

2600

ALDEALCORBO

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas y acuerdo de imposición, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Aldealcorbo a 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, Sebastián García.

2601

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Valdevacas y Guijar 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, Pascual Rubio.

2604

CEDILLO DE LA TORRE

Recibida en esta Alcaldía apéndice de variaciones de riqueza urbana del Municipio, que ha de reflejarse en los documentos cobratorios de riqueza urbana del Municipio para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en plazo de ocho días hábiles para que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cedillo de la Torre, 11 de octubre de 1952.- El Alcalde, David de Pablo.

2606

VILLAR DE SOBREPEÑA

Se ha recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia uno de los ejemplares de las declaraciones presentadas por los propietarios, en cumplimiento de la Orden de 6 de febrero de 1952, y que han sido aprobadas por dicha Administración, y deberán surtir los efectos de alta, elevación de bases o cambio de dominio de la finca a que se refiere en el documento cobratorio por contribución territorial urbana para el próximo ejercicio de 1953; y para general conocimiento de los interesdos, se hace saber que dichas declaraciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días; advirtiéndose que no se tramitarán más reclamaciones que las fundadas en inexacta aplicación del descuento por huecos, reparos o servicos a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932, toda vez que las rentas declaradas voluntariamente por los interesados son inalterables hasta su comprobación.

Villar de Sobrepeña, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2607

SERRACIN

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento de los contribuyentes por contribución urbana, que para 1953 han sido recibidas de la Administración de Propiedades de Segovia las declaraciones que han de servir de base para la formación de los repartos y contribución aludida, las cuales se encuentran expuestas al público, por término de ocho días, en Secretaría municipal, para que aquel que lo desee pueda entablar la reclamación pertinente, que únicamente puede fundarse en errores aritméticos.

Serracín, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, A. Izquierdo.

2608

SOTOSALBOS

ANUNCIO

Se encuentra depositada en esta Alcaldía un novillo de dos años, con las señas siguientes: pelo rubio, con marco de P en la llana del lado izquierdo.

Sotosalbos a 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Guillermo García.*

2609

SEPULVEDA

ANUNCIO

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para adaptación de casas para Maestros, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho plazo formular cuantas reclamaciones se crean pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 669 de la Ley de Régimen Local.

Sepúlveda, 11 de octubre de 1952. El Alcalde, Emiliano Alonso Ortega.

2611

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas de Pedraza, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con cuanto disponen los artículos 671 y 672 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Pedraza a 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2612

PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación, para atender a los pagos del vigente presupuesto, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de oir reclamaciones.

Pedraza a 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2613

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas del anejo de este Ayuntamiento «La Velilla», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con cuanto disponen los artículos 671 y 672 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Pedraza a 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2617

FUENTEPELAYO

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de nueve de los corrientes, modificar la naturaleza jurídica de un trozo de terreno inculto, sito al paraje de «Los Palomares», colindante con la carretera de Navalmanzano al Norte, con camino al Saliente y tierras de labor al Mediodía y Poniente, clasificándole como bienes de propios en lugar de la de dominio público en que actualmente se encuentra conceptuado, se abre información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden las personas naturales y jurídicas de este término municipal acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

Fuentepelayo, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, *José L. Tejedor.*

2620

NAVALILLA

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial, comercio y profesiones de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

Navalilla a 13 de octubre de 1952. El Alcalde, Heliodoro Merino.

2621

EL MUYO

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento de los contribuyentes por contribución urbana, que para 1953 han sido recibidas de la Administración de Propiedades de Segovia las declaraciones aprobadas que han de servir de base para la formación de los repartos y contribución aludida, las cuales se encuentran expuestas al público, por término de ocho días, en Secretaría municipal, para que aquel que lo desee pueda entablar las reclamaciones pertinentes, que únicamente pueden fundarse en errores aritméticos.

El Muyo, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Pérez.

2622

MARTIN MIGUEL

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Martín Miguel a 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, A. Luengo.

2625

TORREIGLESIAS

Confeccionados los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite correspondiente.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de patente de automóviles, quince días.

Torreiglesias, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Fortunato García.

2626

CARRASCAL DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del importe de la construcción de las obras de dos viviendas para productores, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carrascal del Río a 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Jacinto de Andrés.*

IMPRENTA PROVINCIAL